



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero del 2024.-
DECRETO ALC. N°157/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Tesorería Municipal y de Administración y Finanzas, a nombre de don **Carlos Álvarez Olivares**; Memorandum N°004, de fecha 05 de enero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF. Memorandum N°011, de fecha 09 de enero del 2024, de Administración de Bienes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorguese, fondo a rendir **renovable** a don **Carlos Álvarez Olivares**, Planta Grado de EMS, por la suma de **\$935.000.- (Novcientos treinta y cinco mil pesos)**, destinados a Gastos Rec. Técnica; Perm. Circulación, Seguro SOAP) Vehículos MAHO, Dctos. Registro Civil.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$935.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 año		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input type="checkbox"/>	114.03.01.	
	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/> X No
Cuenta de Imputación del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
	<input type="checkbox"/>	Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.